Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón Universidad Zaragoza

PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES

Objeto del Programa

Contribuir a la financiación de estancias de doctorandos en centros extranjeros de I+D+i para realizar trabajos de investigación que refuercen la internacionalización de su formación científica y capacidad técnica mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado a algunas de las áreas de conocimiento integradas en el IA2.

Beneficiarios

- Doctorandos adscritos al IA2 que realicen su doctorado bajo la supervisión de un miembro del IA2.
- Las ayudas van dirigidas a aquellos doctorandos que no dispongan de ayudas complementarias de financiación de la movilidad procedentes de DGA o FPU u otras de cuantía económica equivalente.
- Se podrá solicitar ayuda para estancias en cualquier centro extranjero de I+D+i.
- La petición estará autorizada por el centro en el que desarrolle la tesis el solicitante y por el director de la investigación.
- Podrá solicitarse ayuda para cubrir los gastos mínimos de la estancia, con un límite máximo de 1.000 euros.
- La duración mínima requerida para la estancia se establece en tres meses.
- Los solicitantes solo podrán hacer una petición en el mismo año. En años sucesivos, tendrán prioridad los solicitantes de primera ayuda.

Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Instituto Agroalimentario de Aragón: https://ia2.unizar.es/ y serán presentadas en la Secretaría del Instituto.

En el apartado *"Resumen breve del trabajo de investigación a realizar"* de dicho impreso se incluirán en un máximo de 30 líneas:

- Título, resumen y objetivos de la estancia
- Plan detallado de las actividades previstas durante la estancia
- Breve trayectoria científica del grupo receptor

Junto con el impreso de solicitud, será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de aceptación de la estancia del grupo receptor indicando las fechas
- Currículum vitae del investigador solicitante, con especial referencia a publicaciones y proyectos realizados
- Fotocopia del DNI

Las solicitudes habrán de presentarse con la mayor antelación posible y siempre antes del inicio de la estancia.

Se establecen tres plazos de presentación:

- hasta el 31 de marzo de 2023
- hasta el 15 de julio de 2023
- hasta el 30 de septiembre de 2023

Criterios de valoración

- Es imprescindible disponer de una carta de aceptación del centro receptor en el momento de presentar la solicitud. No se valorarán aquellas solicitudes que no la presenten.
- La valoración será realizada por la Comisión de Dirección. A la vista de las evaluaciones y de los recursos disponibles, será dicha Comisión la que decidirá sobre la concesión o denegación de la ayuda.
- Como criterios de valoración se tendrán en cuenta la calidad científica de la petición, el planteamiento de objetivos claros y concretos, así como el prestigio del grupo receptor.
- Se valorará positivamente que la estancia favorezca la consolidación o apertura de colaboraciones con otros centros de investigación.
- Se valorará de modo positivo, igualmente, que el solicitante haya solicitado financiación a otras Instituciones.

Tramitación de las ayudas concedidas

Por razones de tipo administrativo, la cuantía concedida a las solicitudes que resulten financiadas será abonada, justificando los gastos, atendiendo a las especificaciones que se informarán desde la Secretaría del IA2 para cada caso.

Justificación de la ayuda

Una vez efectuada la estancia y en el plazo máximo de un mes desde su finalización se presentará un informe detallado de las actividades realizadas siguiendo el modelo que puede obtenerse en la página web del IA2 (modelo informe estancia).

Publicidad y difusión

En las actividades que puedan derivarse total o parcialmente como consecuencia de la obtención de la ayuda, se hará referencia al Instituto agroalimentario de Aragón (IA2) como entidad patrocinadora.

Cuantía total de la convocatoria

La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 7.000 euros y la financiación será de hasta 1.000 euros por ayuda.